

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 31 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.680</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0.20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 882 del 05/05/95 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 78. ....	2080
M.B.S. N° 883 del 05/05/95 - Convenio: M.B.S. y U.N.Sa. ....	2081
M.S.P. N° 884 del 05/05/95 - Prórroga de afectación del Dr. Juan Carlos Roiger como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.....	2082
M.S.P. N° 885 del 05/05/95 - Prórroga de designación del Lic. Pablo Armando Rivetti como Interventor del Dpto. Administración del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.....	2083
M. Ec. N° 891 del 05/05/95 - Deja sin efecto promesa de venta adjudicada por Dcto. 871/91.....	2083
M. Ec. N° 894 del 05/05/95 - Aprueba plano de mensura y subdivisión de inmueble del Dpto. Cafayate. ....	2083

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. ec. N° 892 del 05/05/95 - Prórroga de afectación de personal.....	2084
M. Ec. N° 893 del 05/05/95 - Transferencia de bienes patrimoniales en desuso. ....	2084
M. G. N° 886 del 05/05/95 - Asignación de funciones de mayor jerarquía en carácter de subrogante. ....	2085
M. Ec. N° 887 del 05/05/95 - Reconocimiento pecuniario por desempeño en cargo de mayor jerarquía. ....	2085
M. Ec. N° 888 del 05/05/95 - Amplía Art. 1° del Dcto. 836/94. ....	2085
M. Ec. N° 889 del 05/05/95 - Horario extraordinario. ....	2085
M. Ec. N° 890 del 05/05/95 - Horario extraordinario.....	2086
M. Ec. N° 895 del 05/05/95 - Transfiere bienes patrimoniales en desuso.....	2086

### EDICTO DE MINA

N° 889 - Hexabor S.A. Expte. N° 12604 .....	2089
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 988 - D.G.O.S. - Obra: 4ta Colectora máxima en San Ramón de La Nueva Orán.....	2089
N° 953 - Dirección Gral. de Arquitectura - N° 07/95 .....	2090

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 993 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 50/95.....	2090
N° 992 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 51/95.....	2090
N° 991 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 52/95.....	2090
N° 990 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 53/95.....	2090
N° 989 - Ejército Arg. Cdo. Ej. III Ejército del Norte N° 54/95.....	2091

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 985 - Serralta de Panzeri, Gladys Antonia - Expte. N° B-60.983/94 .....	2091
N° 984 - Serralta, Salvador - Expte. N° B-60.981/94 .....	2091
N° 981 - Wenceslao José Pallares y Clotilde Taya - Expte. N° 35.088/94.....	2091
N° 974 - Coronel, Leona Goiris - Expte. N° 8.399/94.....	2091
N° 966 - Ferrer, Gregorio Zenón - Expte. N° 20.235/94 .....	2091
N° 955 - Barrios, Rafael y de Arias, Natividad - Expte. N° 6.809/94 .....	2092
N° 954 - Pastrana, Miguel Angel - Expte. N° B-62.064/94.....	2092
N° 952 - Cortez Hinojosa, Enrique - Expte. N° B-60.042/94.....	2029

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 977 - Por Jorge G. Salazar - Juicio Expte. Nº B-43.907/93.....	2092
Nº 976 - Por Jorge G. Salazar - Juicio Expte. Nº B-52.136/94.....	2092
Nº 960 - Por Francisco Segovia - Juicio Expte. Nº 1B-61929/94.....	2093

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 969 - Suárez, Alberto c/Romer, Ricardo F. Enrique y Romer, Marfa Elisa - Expte. Nº B-60.618/94.....	2093
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 982 - Copa, Ricardo Arturo - Expte. Nº 2B-65.046/95.....	2093
Nº 980 - Romano, Carlos Alberto - Expte. Nº 2B-52.312/94.....	2093
Nº 912 - Dioli, Sergio Francisco - Expte. Nº B-57.700/94.....	2093

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 940 - Nasser Miguel Bardelian - Expte. Nº B-61197/94.....	2093
Nº 930 - El Griego S.R.L. - Expte. Nº B-66.331/95.....	2094

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 972 - Francisca Luisa Luna - Expte. Nº 1B-41.128/93.....	2094
---	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 987 - José Alberto Chagra S.R.L. ....	2094
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 986 - Asociación San Pablo para el día 15/06/95.....	2095
Nº 983 - Asociación San Pablo para el día 15/06/95.....	2095

**RECAUDACION**

Nº 994 - Del día 30/05/95.....	2095
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 05 de mayo de 1995

**DECRETO Nº 882****Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-33.830/95, en el cual el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 78 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, quien firma de conformidad al pedido (f. 1); y

**CONSIDERANDO:**

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que

formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto Nº 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, D.N.I Nº 14.301.159, como Adjunta del Registro Notarial Nº 78 - de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de mayo de 1995

DECRETO N° 883

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 47.595/94 - código 66, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Universidad Nacional de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado convenio fue celebrado con motivo de la necesidad de hacer frente a un grave problema como es la enfermedad de Chagas, endemia propia de la provincia de Salta, que supone un alto costo tanto para la sociedad como para la Provincia, en lo que respecta a gastos de atención médica, rociado preventivo y mano de obra perdida, considerando que afecta aproximadamente a 67.000 habitantes del sector poblacional cuya atención le compete al Ministerio del rubro.

Que la Universidad Nacional de Salta se compromete a realizar las labores de prestaciones de servicios, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos e investigación aplicada, conforme lo detallado en el precitado convenio.

Que por su parte el Ministerio de Bienestar Social otorgará a la Universidad Nacional de Salta, durante el período de un (1) año, una asistencia financiera para cubrir diversos gastos de investigación, material de consumo, personal, equipamiento y servicios, y otros inherentes al citado convenio según se detalla en el Anexo del mismo.

Que atento la providencia de f. 16 y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 30/95), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Universidad Nacional de Salta, que forma parte del presente decreto.

art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el

señor Secretario General de la Gobernación y también por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

#### CONVENIO

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta, representado por su titular Dn. Antonio Autiero y el Secretario de Acción y Seguridad Social Dr. Carlos Rubén Eveling, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, en adelante **El Ministerio**, por una parte, y el Rector de la Universidad Nacional de Salta, C.P.N. Ramón Narciso Gallo y el Dr. Miguel Angel Basombrio, D.N.I. N° 4.522.944, Jefe del Laboratorio de Patología Experimental - LAPE- dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la citada Universidad, por la otra, con domicilio legal en Buenos Aires N° 177 de la ciudad de Salta, en adelante **La Universidad**, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas; el cual se fundamenta en que la Enfermedad de Chagas es una endemia propia de la provincia de Salta, que supone un costo anual superior a los tres millones de pesos para la sociedad y el Gobierno de la Provincia en gastos de atención médica, rociado preventivo y mano de obra perdida y considerando que afecta aproximadamente a 67.000 habitantes, del sector poblacional que más preocupación causa a **El Ministerio**.

**Primera:** La Universidad se compromete a realizar durante un año las labores de prestaciones de servicios, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos e investigación aplicada que se describe a continuación:

a) La prestación de servicios consistirá en realizar sin cargo el diagnóstico parasitológico y serológico de la Enfermedad de Chagas, para los Hospitales San Bernardo, Materno Infantil y Del Milagro de esta Capital. Esta prestación está sujeta a las condiciones que la han regido anteriormente: debe ser solicitada por profesionales médicos; debe tener el carácter de diagnóstico confirmatorio de serología previamente realizada en esos hospitales o debe servir para revelar, por indicación médica, la presencia de parasitemia por xenodiagnóstico o hemocultivo. En este sentido, La Universidad a través del Laboratorio de Patología Experimental puede servir como centro de referencia técnica para las consultas que deseen realizar profesionales de la salud.

b) El desarrollo tecnológico que se intentará incorporar a nuestra Provincia es el diagnóstico de la infección chagásica mediante la reacción en cadena de polimerasas, un método rápido y altamente sensible

que permite confirmar el diagnóstico parasitológico de la Enfermedad de Chagas. Si bien no se puede esperar que este método se difunda ampliamente en el primer año, es de interés que sea conocido y manejado en, al menos, un centro especializado dentro de la Provincia, que pueda servir de referencia para su posterior difusión.

c) **La formación de recursos humanos** consiste en el entrenamiento de profesionales de Salta con título universitario, en la investigación, para lograr su eventual doctorado y dedicación al estudio de nuestras enfermedades endémicas. Parte del monto obtenido en este convenio se invertirá en el envío de 1 ó 2 profesionales del mencionado Laboratorio a un centro especializado del extranjero por períodos aproximadamente de 1 mes, para que aprendan e incorporen nuevas técnicas diagnósticas. El **Ministerio** a través de la Secretaría de Acción y Seguridad Social se reserva el derecho de designar trimestralmente 4 (cuatro) personas, pudiendo 2 (dos) de ellas tener una discapacidad leve, para ser capacitadas por **La Universidad** a través del Lape como auxiliar de Laboratorio, debiendo a tales fines otorgarse el correspondiente certificado.

d) **La investigación aplicada** que permitirá este convenio consiste en proseguir los estudios sobre vacunación de reservorios domésticos de la enfermedad de Chagas y Leishmaniasis, durante el período en que este convenio permita adquirir los insumos, el equipo y los gastos generales necesarios.

**Segunda:** Por su parte, El **Ministerio** otorgará a **La Universidad**, durante el período de 1 (un) año, una asistencia financiera para investigación de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.050.-) por mes, para cubrir gastos de material de consumo, personal, equipamiento y servicios, según se detalla en el Presupuesto Anexo a este convenio.

**Tercera:** El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año, a contar de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado por igual período de mediar acuerdo de partes.

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

#### **PRESUPUESTO TENTATIVO 1994-95**

**Laboratorio de Patología Experimental  
Universidad Nacional de Salta**

#### **Equipo**

1 lector automatizado de placas  
ELISA para diagnóstico serológico \$ 4.500

#### **Material de Consumo**

Drogas y material descartable \$ 3.000  
Combustibles \$ 500  
Reparación y renovación vehículo \$ 1.000  
Artículos de limpieza y librería \$ 1.500

#### **Servicios**

Teléfono y Fax. \$ 3.000  
Reparaciones \$ 2.000

#### **Contratación temporaria de trabajo**

Secretaría \$ 7.800  
Ayuda de campo \$ 2.600  
Contratación de un becario  
(pre beca CONICET) \$ 7.800

#### **Viajes y viáticos**

Concurrencia de investigadores  
a Congresos \$ 2.000  
Trabajos de campo \$ 1.000

**TOTAL:** \$ 36.700

Salta, 05 de mayo de 1995

#### **DECRETO N° 884**

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 46.484/95 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Juan Carlos Roiger, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase la afectación como Interventor del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decreto N° 1.677/94, modificado por su similar N° 373/95, al doctor Juan Carlos Roiger, L.E. N° 7.249.393, legajo N° 09025.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 05 mayo de 1995

DECRETO N° 885

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 46.484/95 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la designación como Interventor del Departamento Administración del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al licenciado Armando Pablo Rivetti, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogase la designación como Interventor del Departamento Administración del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decreto N° 1678/94, prorrogada su similar N° 2.571/94, al licenciado Pablo Armando Rivetti, D.N.I. N° 8.160.140, legajo N° 19.692.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Modifícanse los Decretos N°s. 1.678/94 y 2.571/94, dejando establecido que el nombre correcto del Interventor del Departamento Administración del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán es Armando Pablo Rivetti, D.N.I. N° 8.160.140, legajo N° 19.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.**

Salta, 5 de mayo de 1995

DECRETO N° 891

**Ministerio de Economía  
Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 08-1.216/94

VISTO, el presente expediente mediante el cual se solicita se anule la Promesa de venta que por Decreto N° 871/91 se adjudicara a la Sra. Dominiciana Leiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 871/91 se adjudicó el inmueble ubicado en B° La Loma, Departamento Capital, Sección "M", Manzana 98 "C", Matrícula N° 102.665, parcela 15-1 a la Sra. Leiva.

Que posteriormente, por Decreto N° 1.825/91 se adjudicó el mismo inmueble a la Sra. Aureliana Carabajal.

Que la Sra. Leiva nunca habitó el inmueble, ni pagó el mismo conforme lo establecía el mencionado decreto.

Que la Sra. Carabajal habita el inmueble y abonó la totalidad de su valor.

Que es necesario revocar la Promesa de Venta efectuada por Decreto N° 871/91 a la Sra. Dominiciana Leiva para realizar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Aureliana Carabajal.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Promesa de Venta que por Decreto N° 871/91 se adjudicará a la Sra. Dominiciana Leiva de la Matrícula N° 102.665 en B° La Loma Departamento Capital, Sección "M", Manzana 98 C, lote 15-, conforme lo considerado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Loutaif - Martino.**

Salta, 05 de mayo de 1995

DECRETO N° 894

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. 18-1.817/87

VISTO que por las actuaciones de referencia del Ing. Ernesto Benjamín Méndez - Matrícula Profesional N° 1.789, solicita la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble Matrícula N° 767 del Departamento Cafayate, de propiedad del señor Rogelio Cortez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a f. 3 la Administración General de Aguas de Salta - Dirección de Obras Sanitarias - Distrito Cafayate otorga Certificado de Factibilidad de servicio de agua, debiendo cumplir con especificaciones Técnicas al respecto y con la Resolución N° 543/82 para la aprobación definitiva de la futura ampliación;

Que a f. 4 se adjunta nota de la Dirección Provincial de Energía donde consta que es factible el tendido de línea, condicionado a la ejecución de trabajos enumerados en el mismo;

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda extiende Certificado de Factibilidad el Loteo para construcción, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° - inc. 10 de la Ley 5.167/77;

Que a f. 17 la Administración General de Aguas de Salta - Dpto. Ingeniería otorga Certificado de no Inundabilidad condicionado a la ejecución de trabajos previos;

Que a f. 19 corre agregada Ordenanza N° 09/94 del Concejo Deliberante de la ciudad de Cafayate de aceptación de donación de los terrenos correspondientes a las ochavas identificadas en el plano respectivo como 23-10-24 y 25-16-26, tomándose además como superficie total donada 1.072,38 m<sup>2</sup>, producto de la suma de lo especificado en la Ordenanza N° 02/90 y lo mencionado en Artículo 1° de la Ordenanza N° 09/94;

Que el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de inmuebles indica que el plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión del Inmueble Matrícula N° 767 del Departamento Cafayate, de propiedad del señor Rogelio Cortez, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Ochavas	18,18 m <sup>2</sup>
Sup. Pasajes Pol. 6, 11, 16, 10 6	1.054,20 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono A, 1, 7, 6, A	930,67 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 1, 2, 8, 7, 1	942,96 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 2, 3, 9, 8, 2	772,24 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 3, E, D, 5, 4, 3	837,33 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 4, 5, 23, 24, 9, 4	
D/Ochava	71044 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 15, 25, 26, 18, 17, 17	
D/Ochava	473,39 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 17, 18 6, 22, 17	348,98 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 14, 15, 22, 21, 14	837,12 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 13, 14, 21, 20, 13	837,12 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 12, 13, 20, 19, 12	837,12 m <sup>2</sup>
Sup. Polígono 11, 12, 19, B, 11	837,12 m <sup>2</sup>
<hr/>	
Sup. TOTAL S/Mensura	9.436,87 m <sup>2</sup>
Sup. S/Titulo	9.438,58 m <sup>2</sup>
<hr/>	
Diferencia en menos	1,71 m <sup>2</sup>

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación de las matrículas del presente plano queda supeditada a la provisión de agua, luz y presentación del Certificado de No Inundabilidad definitivo extendido por la A.G.A.S. y Dirección Provincial de Energía.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 892 - 05/05/95 - Expte. N° 11.42.938/95.**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación del señor Felipe Fernando Robledo, D.N.I. N° 7.764.178, Legajo Personal N° 38.441/0, agente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Imprenta de la Legislatura, a partir del 1° de enero de 1995 y por el término de cinco (5) meses.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 893 - 05/05/95 - Expte. 21-19.835/95.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 - inciso a) de la Ley de Contabilidad. transfírese a favor del Consejo General de Educación los Bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia, que se detallan a continuación, los que deberán ser afectados a favor de la Escuela Provincial N° 040 Remedios Escalada de San Martín:

N° Identificación	Cantidad	Descripción	Procedencia	Estado
815	1	Máquina Escribir Manual marca Olivetti Lexicon 80, 220 espacios N° 79.566.	Contaduría Gral.	Bueno
S/N°	1	Armario metálico con 2 puertas batientes, 3 estantes de 1,80 alto x 0,90 ancho x 0,45 profundidad.	Recursos Nat.	Regular
S/N°	1	Armario metálico con 2 puertas corredizas, 6 estantes de 1,80 alto x 1,50 de ancho x 0,45 profundidad.	Recursos Nat.	Regular
S/N°	1	Estantería metálica con 8 estantes de 2,00 alto x 0,90 ancho x 0,45 profundidad.	Recursos Nat.	Regular
S/N°	1	Mesa para Máquina Escribir metálica, rodante con 1 cajón de 0,71 alto x 0,59 largo x 0,40 ancho.	Recurso Nat.	Regular

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 886 - 05/05/95 - Expte. N° 0169/94 - cód. 55.**

Artículo 1° - Apruébase parcialmente la Disposición N° 07/95, artículo 2°, emanada de la Dirección General de Archivo de la Provincia.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Responsable Recepción de Documentación dependiente de la División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Archivo de la Provincia, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Daniel Guillermo Gómez, D.N.I. N° 20.399.413, Nivel 02, a partir del día 01 de diciembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a jurisdicción 3 - Unidad de organización 07 - Dirección General de Archivo de la Provincia - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 887 - 05/05/95 - Expte. N° 37-52.957/90.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 642/94 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual con encuadre en el Artículo 6° del C.C.T. N° 57/75, se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Mario Ovejero, L.E. N° 7.241.037 la diferencia de haberes entre el Agrupamiento A-14-Clase-XVII, de la cual era titular

y el Agrupamiento P-7-clase XVIII, por el período comprendido entre el 1° de junio de 1990 al 30 de junio de 1991.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1990 al 30 de junio de 1991 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 888 - 05/05/95 - Exptes. N°s. 28-61.001/92 y 64-18.499/92 Cde. 1.**

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto N° 836/94 a efectos de dejar establecido que en el Accidente de Trabajo reconocido por el mismo, la liquidación por indemnización es de \$ 6.977,64 conforme a la planilla de fs. 87 confeccionada por la Dirección Provincial de Trabajo.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 889 - 05/05/95 - Expte. N° 28-65.220/95.**

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura que se nomina a continuación, a cumplir horario extraordinario durante el mes de enero de 1995, con máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente:

Nombre y Apellido	Cargo	Nivel
Nelson Martín Suárez	Oficial Herrero	06
Ricardo Gorriti	Oficial Herrero	06

Nombre y Apellido	Cargo	Nivel	Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Alberto Ricardo López	Ayudante Herrero	03	Ríos, Anacleto	09	50
Eduardo Miguel Serda	Oficial Cerrajero	06	Dorao, Carlos E,	06	50
			Cabrera, Rodolfo	03	50
			García, Raúl M.	01	50

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Presupuesto Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 890 - 05/05/95 - Expte. N° 22-190.178/95.**

Artículo 1° - Autorizar al personal de la Dirección General de Rentas que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de enero del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 895 - 05/05/95 - Expte. N° 21-19.821/95.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 58 - inciso a) de la Ley de Contabilidad, Transfiérese sin cargo a favor del Centro Vecinal Barrio Apolinario Saravia, los bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia, que se detallan a continuación:

Ficha	Cantidad	Detalle	Estado	Procedencia
791	Lote	Banco unipersonal - tapizado marrón Peachimetro Corning, catálogo N° 475.005-Mufla eléctrica Mca. Dalvo N° 2.298	Malo	Dirección Gral. Agropecuaria
793	(3)	Máquinas de calcular, (Unitronic N° 700048 - Olimpia N° 390018 - Olivetti N° A9/10.255	Malo	Direc. General de Rentas
794	(1)	Cajón de Fichero Mat. N° 348	Malo	Direc. General de Rentas
795	(1)	Máquina Rotaprin N° 1.426 - C/Motor N° 199748	Malo	Direc. General de Rentas
802	(3)	Relojes, 1 Mca. Germani, Otros S/Marca.	Malo	Hos. Joaquín Castellanos
810	(2)	Calefones Mca. Perpetua y Heineken Mat. N° 00913 - 00914	Malo	Instituto La Merced
816	(3)	Cuadros (Gral San Martín Mat. N° 00027, San Martín, Belgrano, Güemes Mat. N° 00029; Sagrado Corazón de Jesús Mat. N° 00031	Malo	Instituto La Merced
826	Lote	Utensillos para uso cocina (Sartén aluminio, prensa papas, tetera de aluminio, etc).	Malo	I. Guard. Ejército Argentino
831	Lote	Tocadisco Winco y Radio a Transistores, S/N° de Mat.	Reg.	Direc. de Flia. y Minoridad
833	(1)	Carretila chapa galvanizada	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
839	(2)	Calefones 1 Mca. Chaina Mat. N° 00679 otro Mca. Volcán Mat. N° 00680	Malo	Inst. Luis Linares La Caldera
841	(1)	Fichero de madera, dos compartimentos Medidas 1,05x0,40x32m	Malo	Ins. Luis Linares La Caldera

Ficha	Cantidad	Detalle	Estado	Procedencia
845	Lote	3 Carretilas metálicas Mat. N°s. 04004 - 04005 - 04006; Silla de Madera Mat. N° 03273 Regadera metálica Mat. N° 03273	Malo	Direc. Gral. Agropecuaria
846	Lote	Espejo Retrovisor, enganche p/casa rodante, 2 Intercomunicadores Sistem 2 Manijas de arranque, etc.	Reg.	Direc. Gral. Agropecuaria
849	(7)	Artefactos p/tubos Fluorescentes de 40 Wats. Incompletos	Malo	Ministerio de Gobierno
851	(1)	Lustra Aspiradora s/N° s/Mca.	Malo	Ministerio de Gobierno
855	(3)	Bombas de Aspiración Continua, (1) Aparato de Onda Corta Mca. Lutz Ferrando	Malo	Hosp. Materno Infantil
861	(15)	Bases de Incubadoras Mca. Medix	Malo	Hosp. Materno Infantil
877	(1)	Lavarropas Industrial Mca. Negre - Modelo Emg 20 N° 6074	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
892	(1)	Esterilizador eléctrico de hierro Med. 0,72x0,63x0,47m. Mat. N° 00032	Malo	Hosp. Materno Infantil
896	(2)	Máquinas de Pintar, 1 de 10 Lts. Mat. N° 00944, otra de 4 Lts. Mat. N° 00943	Malo	Instituto David M. Torino
900	Lote	Planchas eléctricas, linternas, abrochadora, rastrillos, cuchillos. etc.	Malo	Instituto La Merced
907	(1)	Aparato p/Nebulizar a presión, 3 aspiradoras	Malo	Hospital del Milagro
912	(1)	Cocina tipo industrial Mca. Orbis, 5 Hornallas, 2 hornos. Mca. N° 00005	Malo	Hospital del Milagro
916	(1)	Mimeógrafo Mca. Rotto N° 3684, Mat. N° 1244	Malo	Cámara de Diputados
919	(3)	Linternas de Plásticos, 2 elementos Mca. Emmes-Itachi Mat. N°s. 02455 2457	Malo	Direc. Gral. Agropecuaria
923	(1)	Ventilador de Mesa s/Mca.	Reg.	Cont. Gral. de la Provincia
928	Lote	Utensilios uso cocina (Licuadoras, Prensapapas, Planchas p/Bifes etc.	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
931	(2)	Elásticos p/camas de una plaza, de hierro Mat. N°s. 0648-0649	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
939	(2)	Compresores p/Fotómetros de llama N°s. 1727-2179 Mca. Crudo Caamaño	Malo	Hospital San Bernardo
946	(3)	Cocinas, 1 Industrial c/9 hornallas - 6 hornos, 1 familiar c/3 hornallas Mca. Orbis 1 familiar c/3 hornallas Mca. Auto-Gas	Malo	H. Dr. Joaquín Castellanos
953	Lote	Sillón Giratorio Mat. N° 000335, Ruleta Diamante de 25 mts. Mat. N° 2437 Señalador para ganado Mat. N° 0351 etc.	Malo	D.Gral. de Asunt. Agrarios
954	Lote	Elementos de Silla de Montar, (par de Guardabarros, Par de correas estribos, freno	Malo	D.Gral. de Asunt. Agrarios
955	(1)	Cuadro de Bicicleta p/varón, Mca. Zucar Serie 3081 Mat. N° 02941	Malo	D.Gral. de Asunt. Agrarios
957	(1)	Cocina Ind. Mca. Flein N° 594 Mat. N° 00475	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad

Ficha	Cantidad	Detalle	Estado	Procedencia
963	Lote	Palas distintos tipos, azadas, escardillo machetes, escardillos, carretilla metálica, etc.	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
965	(2)	Cocinas Mca. Marani N° 329 Mat. N° 02128, cocina a leña, Mat. N° 01142	Malo	Direc. de Flia y Minoridad
966	Lote	Camas cuquetas de hierro s/n° de Mat.	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
972	Lote	Calentador Mat. N° 00019, abrochadora Mca. Dinamit Mat. N° 00030, etc.	Malo	Hosp. Dr. Arturo Oñativia
979	Lote	Triciclos metálicos, aparatos p/flit, baldes galvanizados etc.	Malo	Direc. de Flia y Minoridad
984	Lote	Estufa eléctrica Mca. Atma Mat. N° 00031 Máquina de calcular Mca. Olivetti Mat. N° 00021	Malo	Hosp. Dr. Arturo Oñativia
986	Lote	Rastrillos s/cab, horquilla de 10 dientes, picas, escardillo c/cabo	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
987	Lote	Prensa papas de aluminio, batidores de alambres etc	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
992	Lote	Mesas redondas de fórmica Mat. N° 01239-01234	Malo	Direc. de Flia. y Minoridad
997	Lote	Máquinas de calcular Mca. Olivetti N°s. 8016807 - 820329 - 924053 - 30319 Mat. s/n° cocina familiar Oro Azul, Termotanque, lavarropa Mca. Negre batería Seca	Reg.	Direc de Flia. y Minoridad
998	Lote	Ventilador Yelmo Mat. N° 00005, Estufa Simplex Mat. N° 01091, cocina Protos Mat. N° 01264. etc.	Malo	Cámara de Diputados
1002	Lote	Máquinas de escribir Mca. Remtronic Serie N° R 4778, Máquina de calcular Mca. Dismac Serie N° 1290493, Circulador de Aire Mca. Electro Hogar, Radio Mca. Philips. bloqueadores p/teléfonos. ect.	Reg.	Cámara de Senadores
1003	Lote	Sillas comunes, sillas butacas, sillones giratorios y de patas torneadas	Reg.	Cámara de Senadores
1009	Lote	Sillas tipo butacas, sillas tipo metálica, sillas de madera, banquetas	Malo	D. Gral. de Asunt. Agrarios
1010	Lote	Sillones tipo butaca, sillones tipo giratorio	Malo	D. Gral. de Asunt. Agrarios
1011	Lote	Cepillo de madera p/carpintero, destornilladores, formones, garlopín, limas, mechas, serrucho	Malo	H. Dr. Joaquín Castellanos
1012	Lote	Escritorios, mueble de madera tipo mostrador, porta tarjetero de madera	Reg.	Direc. General de Minería
1013	Lote	Heladera Mca. Siam 2 puertas, Mat. N° 00003. s/motor	Malo	D.de Saneamiento. Ambiental
1014	Lote	Camilla Metálica, ventiladores de pie, banca de madera, banquetta de madera, fichero metálico, soportes de aluminio p/ventilux, mostrador de madera, puertas placas de madera	Reg.	D.de Reconocim. Médicos

Ficha	Cantidad	Detalle	Estado	Procedencia
1015	Lote	Perforadora de pie Inv. N° 2748, prensa hidráulica Inv. N° 3061, cuarenta bancos pupitres en fundición e hierro ángulo, Inv. N° 2262-2302, pileta enlozada, bañera enlozada	Malo	Ministerio de Educación
1016	Lote	Teléfono Multicentral Mat. N° 0032-0057, 3187,0519, mostrador de madera Mat. N° 2792, peachimetro Mca. Westminister Mat. N° 3159, Cuadro mapa Valle de Lerma, Máquina de escribir Mca. Remington Ran N° 2-4102 Mat. N° 0852, ventiladores, estufa p/calefacción, armarios metálicos, carretilla metálica etc.	Malo	D. Gral. de Asunt. Agrarios
1018	Lote	Estantería metálica Mat. N° 6911, Mesa de Dibujo Mat. N° 892 moto-pulverizadora plevante hidráulica, estufa p/calefacción Mca. Bricet, Motobombador naftero Mca. Carelli Mat. N° 4021, Armario de madera c/5 estantes Mat. N° 6331, puerta de aluminio con vidrio y mampara con 22 paneles de aglomerado puerta de madera Mat. N° s/N°, letreros de chapa, estufa p/calefacción s/ Mca. Mapoteca Metálica color gris, cuadros (mapas) etc.	Malo	D. Gral. de Asunt. Agrarios
1020	(1)	Videoreproductor Mca. Drean V.t. 910 P. Cod. 17034910	Malo	Hosp. Dr. Arturo Oñativia
1021	(1)	Cocina a gas natural s/Mca. s/N° Mat.	Malo	Ministerio de Gobierno
1023	Lote	Plancha eléctrica Mat. N° 00517,linternas 4 elementos, licuadoras Mca. Finor Mat. N° 485 Bicicleta p/dama Mod. Sport. Mat. N° 00188 ventiladores, estufas varias etc.	Malo	Dir. de Flia. y Minoridad

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 889

F. N° 78.540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: Acertijo, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 12604 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia P.R. la cúspide del Cerro Negro a partir del cual se miden la distancia de 3.000 m. Az. 250°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. luego se mide 2.000 m. Az. 227°00'00" para ubicar el esquinero N° I, luego se mide 500 m. Az. 317°00'00" para ubicar el esquinero II, luego 2.000 m. Az. 47°00'00" para ubicar el esquinero III y finalmente se mide 500 m. Az. 137°00'00" para coincidir nuevamente con P.P. ce-

rando así la superficie única de 100 Has. Salta, 9 de mayo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 31/05 y 12/06/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 988

F. N° 8.027

### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "4ta- Colectora Máxima en San Ramón de la Nueva Orán - Dto. Orán - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 491.225,43

Precio del Pliego: \$ 355,00

Fecha y hora de Apertura: 21/06/95 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887 Salta.

Consulta de Pliegos: Gerencia de Ingeniería Pje. Zorrilla y Juramento.

Venta de Pliego: España N° 887 Div. Facturación.

LA DIRECCION GENERAL

Valor cobro \$ 63,00 e) 31/05/95 al 02/06/95

O.P. N° 953 F. N° 78.622

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 07/95

Obra: Construcción Ira. Etapa Escuela de Educación Técnica N° 1 de Cafayate - Dpto. Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 500,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de junio de 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 08,00 hs. a 13,00 hs. hasta el día

09 de junio de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 29 al 31/05/95

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 993 F. N° 8.028

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo Cpo Ej. III "Ej del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres para los Hospitales Militares de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 2do semestre 95.

Licitación Privada N° 50/95 - Víveres Especiales Lácteos apertura: 02 junio 95 12,00 horas

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 0900 a 12 horas  
Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/5 01/06/95

O.P. N° 992

F. N° 8-028

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Adquisición de Víveres para los Hospitales Militares de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 2do semestre 95.

Licitación Privada N° 51/95 - Víveres Especiales Cárnicos y Fiambres apertura: 02 jun. 95 15,30 Horas

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas

Valor al cobro \$ 42 e) 31/05 y 1º/06/95

O.P. N° 991

F. N° 8.028

EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo Cpo "Ej III del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres para los Hospitales Militares de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 2do semestre 95

Licitación Privada N° 52/95 - Víveres especiales frutas y hortalizas apertura: 02 jun 95 16,30 horas

Lugar de venta y consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Lugar de presentación y consulta de las ofertas: Cno a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas

Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/05 y 01/06/95

O.P. N° 990

F. N° 8.028

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo Cpo Ej III "Ej del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres para los Hospitales Militares de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 2do semestre/95

Licitación Privada N° 53/95 - Víveres especiales pastas apertura: 05 jun 95 09,00 horas

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/05 y 01/06/95

O.P. N° 989

F. N° 8.077

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"Ejército del Norte"

Organismo: Cdo. Cpo. "Ej. III del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres para los Hospitales Militares de Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 2do semestre 95

Licitación privada N° 54/95 - Víveres especiales para Hhmm apertura: 06 jun 95 11,00 horas

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9<sup>1/2</sup> Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas

Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/05 y 1°/06/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 985

F. N° 78.676

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Serralta de Panzeri, Gladys Antonia s/Sucesorio", Expte. N° B-60.903/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de mayo de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 31/05 al 02/06/95

O.P. N° 984

F. N° 78.677

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Serralta, Salvador s/Sucesorio", Expte. N° B-60.981/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 18 de mayo de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 31/05 al 02/06/95

O.P. N° 981

F. N° 78.666

La Dra. Inés del Carmen Daher Juez, en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; Secretaría de la Dra. R. Alicia

Márquez en los autos caratulados "Sucesorio de Wenceslao José Pallares y de Clotilde Taya", Expte. N° 35.088/94 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 08 de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/05 al 02/06/95

O.P. N° 974

F. N° 78.653

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Coronel, Leona Goiris sucesorio ab intestato" Expte. N° 8.399/94, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/05 al 10/06/95

O.P. N° 966

R. s/c. N° 6.850

Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Ferrer, Gregorio Zenón", Expte. N° 20.235/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

y diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o lagatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Metán, 15 de mayo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 30, 31/05 y 01/06/95

O.P. N° 955

R. s/c. N° 6.849

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, y en el Expte. N° 6.809/94 - Sucesorio de Barrios, Rafael y de Arias, Natividad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 25 de abril de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 29, 30 y 31/05/95

O.P. N° 954

R. s/c. N° 6.848

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Pastrana, Miguel Angel - Sucesorio" Expte. N° B-62.064/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y de circulación comercial. Salta, 09 de marzo de 1995. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez Titular - Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/05/95

O.P. N° 952

F. N° 78.620

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cortez Hinojosa, Enrique - Sucesorio" - Expte. N° B-60.042/94, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de mayo de 1995. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/05/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 977

F. N° 78.655

**Por: JORGE G. SALAZAR****JUDICIAL****Departamento en Barrio Ciudad del Milagro**

El día 02/06/95 a hs. 18.00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré con la base de \$ 3.307,23, eq. a las 2/3 ptes. del V.F. el inmueble identificado como: Mat. 93.803; Secc. J, Man. 371, Parc. 1. U. F. 99, Dpto. Capital, ubicado en B° Ciudad del Milagro Gpo. de Viv. colectivas entre Av. Armada Argentina y Ej. Arg. y calles Batalla de Salta y Héroe de la Patria, Sup. s/tit. 66,25 m2. cubiertos, balcón 5,83 m2. Tot. Sup. 72,08 m2. Límites s/tft. Mejoras: Living-comedor, cocina, lavadero cub., 2 Habit. 1 baño de 1ª y balcón. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. Ocupado p/Sra. M. Mecoli. no invoca título. Cond. de Vta. 30% + 1,25% p/sell. de Rtas. y 5% arancel de Ley en el acto del Rte. y a c/compr, saldo dentro de los 5 días de aprobada. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio; Bca. Naz. de Lavoro SA c/Trivisono Nicolás y ot. s/Ejecutivo, Expte. N° B-43.907/93. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al suscr. Martillero, Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 30 y 31/05/95

O.P. N° 976

F. N° 78.654

**Por: JORGE G. SALAZAR E.****JUDICIAL****50% Indiv. de casa s/Getulio Vargas 2061 - Ciudad**

El 09/06/95 a hs. 18.00, en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré c/la base de \$ 901,67 eq. a 2/3 ptes. de su V. F. el 50% indiviso del inmueble identificado como Mat. 48173; Secc. L; Manz. 114; Parc. 22; Dto. Cap. 01; ubicado en calle Getulio Vargas N° 2061 (alt. del 3000) ciudad cuya sup. s/m es de 300 m2. (10 x 30); límites s/tft.; mejoras consta de 2 dormitorios, cocina, lavadero, baño, c/techo losa, galería c/techo de chapa, toda la construcción es de ladrillo c/revoque en mal estado. Estado gral. del inmueble: regular; servicios: Agua, luz, cloacas. alumb. púb. Ocupado p/Sr. Vicente Echazú c/esposa y 2 hijos como

dueños. Cond. de Vta. 30% + sellado Rtas. 1,25% y Aranc. de Ley 10% en el acto del Rte. saldo 70%, dentro de los 5 días de aprob. el mismo. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y 3 en diario Eco del Norte. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio c/Echazú Juan V. y otros s/P V E Emb. Prev. Expte. N° B-52.136/94. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. Martillero Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 30 y 31/05/95

O.P. N° 960

F. N° 78.633

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
**T.V. color, Equipo musical Grundig**  
**y Muebles varios**

El día 02 de junio de 1995 a hs. 18,30 en José E. Uruburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin Base, al m/postor, al contado y e/inmediata: 1) 4 sillones tap. en c. marrón; 2) Mesita rat. bronce o sim., c/dos est. vidrio; 3) Equipo musical m/Grundig Mod. CC-730 N° 100.010 c/dos bafles; 4) Televisor color m/Grundig super color de 20" s/c. rem. y s/N° vis. y 5) Mesa p/TV rodante cromada, c/dos est. en form. c/marrón. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y rev. en dicho local desde hs. 16. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. N° 5, Secretaría N° 9 de S.S. de Jujuy, en juicio Ejec. seguido c/Daniel A. Montagna - Oficio Ley 22.172 - Expte. 1B-61.929/94 del Juzgado 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. de Salta. Edictos 3 veces en 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y Sellado de Ley 1,2% del precio c/comprador, al contado en el acto. La Sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local T. 23-0154. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 31,50

e) 29, 31/05 y 02/06/95

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 969

F. N° 78 643

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en autos caratulados: "Suárez, Alberto c/Romer, Ricardo Francisco Enrique y Romer, María Elisa - Adquisición del dominio por usucapación - posesión veinteañal". Expte. N° B-60.618/94, cita y emplaza a los señores Ricardo Francisco Romer y María Elisa Romer. a fin de que dentro del lapso de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan y contesten la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos: 3 días. Salta, 23 de mayo de 1995. Fdo. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 30/05 al 10/06/95

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 982

F. N° 78.670

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Copa, Ricardo Arturo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2B-65.046/95, comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley N° 3.272, que el Sr. Ricardo Arturo Copa ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos: 8 días. Salta, abril 20 de 1995.

Imp. \$ 68,00

e) 31/05 al 09/06/95

O.P. N° 980

F. N° 78.664

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Romano, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 2B-52.312/94, hace saber que el Sr. Carlos Alberto Romano, D.N.I. N° 10.782.708, con domicilio en calle Catamarca 167 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 29 de junio de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 31/05 al 09/06/95

O.P. N° 912

F. N° 78.570

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos "Dioli, Sergio Francisco - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-57.700/94, hace saber que el señor Sergio Francisco Dioli, D.N.I. N° 18.230.769, con domicilio en monoblock B, Dpto. 6, Bº Docente de esta ciudad, solicita la inscripción como Martillero Público. Publíquese en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte durante 8 días a los efectos del art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 24, 26, 29, 30, 31/05 y 01, 02 y 05/06/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 940

F. N° 78.608

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación. Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos

caratulados "Nasser, Miguel Bardelian - Concurso Preventivo Solicitado por Derecho Propio" Expediente N° B-61.197/94, hace saber que se ha prorrogado para el día 22 de agosto del corriente año a hs. 9,00 o el subsiguiente hábil en la sede del Juzgado la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda tomarse. Se deja constancia que la misma se realizará con la prevención de que se efectuará con los acreedores que concurran. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 28 de la Ley de Concurso). Salta, 12 de mayo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 42,50 e) 26/05 al 01/06/95

O.P. N° 930 F. N° 78.595

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: El Griego S.R.L. Concurso Preventivo, Expte. N° B-66.331/95, se hace saber:

1 - Que con fecha 8 de mayo de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma El Griego S.R.L. con domicilio en Avda. San Martín 551 de esta ciudad de Salta.

2 - que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Luis Humberto Soraire, con domicilio procesal en la calle Gral. Güemes 1349, Planta Baja - Dpto. A - de esta ciudad.

3 - Que ha sido fijado hasta el 14 de agosto de 1995, o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico, sus pedidos de verificación, acompañando lo títulos justificativos de

sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2; los días lunes, miércoles, viernes de 18 a 20 hs.

4 - Que se ha fijado hasta el día 6 de setiembre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de crédito, y el día 29 de setiembre de 1995 o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que lo haga con el informe general.

5 - Que se ha fijado audiencia para el día 24 de octubre de 1995, a horas 10, o el día siguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuara con los Acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 23 de mayo de 1995. Dra. Rosa M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 77,50 e) 24 al 31/05/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 972 R. s/c. N° 6.852

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, sito en España 916, ciudad, en los autos: "Flores, Cirilo Antonio vs. Luna, Francisca Luisa - Ordinario: divorcio vincular" Expte. N° 1B-41.128/93, cita a la Sra. Francisca Luisa Luna. en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Firmado: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1995.

Sin cargo e) 30, 31/05 y 01/06/95

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 987 F. N° 78.678

#### RENUNCIA GERENTES

#### JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L.

Socios: José Alberto Chagra, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.080.228; Yamili Naser de Chagra, argentina, viuda. ama de casa, L.C. 9.483.657 y Martha Hebe Angel de Chagra, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.414.576.

**Domicilio Social:** Chacabuco N° 152 de la ciudad de Salta.

**Inscripción:** Folio 449/50, Asiento 2.165 del Libro 8 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Acta de renuncia de Gerentes de fecha 24/04/95; las señoras Yamili Naser de Chagra y Martha Hebe Angel de Chagra renuncian al cargo de gerentes que detentaban según la cláusula séptima del contrato original y queda como gerente el señor José Alberto Chagra.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 31/05/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 986

F. N° 78.675

#### ASOCIACION SAN PABLO

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1995, a las 14,00 horas en Avda. Gral. Savio intersección ruta Provincial N° 28 -Grand Bourg - a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto Social.

**María del C. Torres de Mosca**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/05/95

O.P. N° 983

F. N° 78.674

#### ASOCIACION SAN PABLO

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15

de junio de 1995, a las 15,30 horas en Avda. Gral. Savio intersección ruta provincial 28 - Grand Bourg - a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento y consideración del Balance General, de la memoria, del Estado de Resultado y del Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Nombramiento de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**María del C. Torres de Mosca**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/05/95

### RECAUDACION

O.P. N° 994

Saldo anterior .....	\$ 49.290,40
Recaudación del día 30/05/95 .....	\$ 279,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 49.569,70</b>